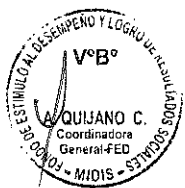


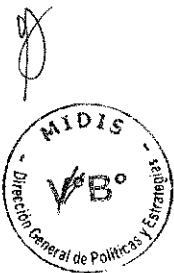
INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL
MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y
LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES

COMPROMISO DE GESTION DEL NIVEL 0

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
SAN MARTÍN



Lima, 04 de Diciembre del 2014



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO	4
III. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO	5
IV. CONCLUSIONES	6
V. RECOMENDACIONES.....	6
ANEXO N° 1	7
Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza.....	7



[Handwritten signature]



RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional del Departamento de San Martín firmó un Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo al CAD, hasta el día 20 de noviembre del 2014, el Gobierno Regional debía completar el Compromiso de Gestión del Nivel 0: ***“Establecimientos de salud, ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio observado en los últimos seis meses”***.

La meta para el Gobierno Regional del Departamento de San Martín es de 85%, la cual fue alcanzada según los datos disponibles. En este sentido, el Gobierno Regional recibirá el 15% de sus recursos asignados, es decir S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles).

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 (N° 30114), establece en la octogésima cuarta disposición complementaria final, la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), en especial en los ejes 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos iniciales del FED ascienden a 100 millones de nuevos soles, que podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales prioritarios, como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura, congruentes con productos de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. En este marco se firmó Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) con 9 Gobiernos Regionales del País.

Mediante el Decreto de Urgencia N°002-2014, se incrementó en Setenta millones de nuevos soles los recursos del FED, con la finalidad de ampliar la cobertura de intervención a otros departamentos. En este sentido, el día 07 de octubre del 2014, el Gobierno Regional del Departamento de San Martín suscribió el CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas. El CAD establece, entre otros, el monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, ascendiente a S/. 10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 Nuevos Soles) para el primer año.

En el inciso 11.2 del Reglamento del FED¹ se describe los procedimientos, para la presentación de los informes de cumplimiento de los compromisos de gestión, según el detalle y plazos que establezca el CAD. Asimismo, se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación, elaborado por el equipo técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

El Compromiso de Gestión de Nivel 0, referido a la disponibilidad de multimicronutrientes en los servicios de salud, tiene como plazo de cumplimiento el día 20 de noviembre del 2014 (según CAD). La Suplementación con Multimicronutrientes y hierro es una intervención del Sector Salud, que

¹ Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS del 13 de marzo del 2014.



[Handwritten signature]



tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo. Los sobres de Multimicronutrientes (MMN) tienen en su composición: Hierro=12.5 mg (hierro elemental), Zinc=5 mg, Ácido Fólico=160 µg², Vitamina A=300 µg RE³, Vitamina C=30 mg⁴.

El presente informe da cuenta del cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de las bases de datos administrativas del Ministerio de Salud y de los formatos remitidos por el Gobierno Regional. Asimismo, se incluye un análisis de situación de disponibilidad de MMN en todo el departamento, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes. En anexo se presenta el listado de establecimientos de salud, según condición de cumplimiento del compromiso.

II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO

Compromiso de Gestión Nivel 0

Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio histórico observado en los últimos seis meses

Mediante Oficio N° 1360-2014-GRSAM/GRPyP de fecha 20 noviembre del 2014, el Gobierno Regional del Departamento de San Martín, a través de su Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, envió al Presidente del Comité Técnico del FED el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0 del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), adjuntando los siguientes reportes:

- **Reporte SO-1:** Formatos ICI digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.
- **Reporte SO-2:** Formatos IDI (guías de distribución) digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.

Para la evaluación del cumplimiento de este criterio, se utilizó las fuentes siguientes:

- **Base de datos 1 (BD1):** Reporte estandarizado del Informe de consumo integrado (ICI) del SISMED, publicado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), conteniendo información de stock y consumo mensual de multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.
- **Base de datos 2 (BD2):** Reporte estandarizado del Informe de distribución integrado (IDI) del SISMED, publicado por DARES, incluyendo información de las guías de remisión-distribución de los multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.
- **Insumo verificado:** Multimicronutriente (**Código: 20575 OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS 1 g PLV**) por establecimiento de salud.

² µg=microgramos

³ RE]=Retinol Equivalente

⁴ Directiva Sanitaria N°05&MINSA/DGSP-V.01- Directiva Sanitaria que establece la Suplementación con Multimicronutrientes y Hierro para la Prevención de Anemia en Niñas y Niños Menores de 36 meses. Aprobada con Resolución ministerial 706-2014/MINSA.



[Handwritten signature]



Luego del análisis de las fuentes de información, se concluye que el Gobierno Regional del Departamento de San Martín obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 01: Disponibilidad de MMN. Resultados San Martín-2014.

Línea de base (25 de Agosto de 2014)	Meta	Disponibilidad (20 de noviembre 2014)
49%	85%	95%

Fuente: Convenio de asignación por desempeño-CAD, DARES –SISMED (Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre)
Elaboración: Equipo Técnico FED - MIDIS

III. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO

El objetivo de mejorar la disponibilidad de insumos, en los distritos más pobres del departamento, responde al interés de fortalecer diversos procesos de la gestión regional, relacionados con los servicios de salud, sin embargo, es de interés que dichos avances se implementen en toda la Región. En el caso de San Martín, se observa una diferencia de la disponibilidad a favor de los distritos más pobres del departamento (95% vs 77%). En general, el 86% de los establecimientos del departamento cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio.

Tabla 02: Disponibilidad de MMN por unidad ejecutora y ámbito de referencia.

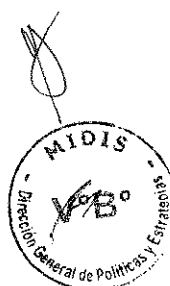
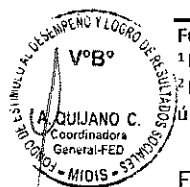
UNIDADES EJECUTORAS	Ámbito FED (40% más pobre)			Ámbito NO FED (60% menos pobre)		
	# EESS (RENAES) ¹	EESS c/ disponibilidad ($\geq 2m$) ²		# EESS (RENAES)	EESS c/ disponibilidad ($\geq 2m$) ²	
		N	%		N	%
0930 SALUD SAN MARTÍN	95	91	96%	68	57	84%
1058 SALUD ALTO MAYO	47	44	94%	39	37	95%
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	30	29	97%	55	44	80%
1060 SALUD ALTO HUALLAGA				34	13	38%
459 G.R. DE SAN MARTÍN	172	164	95%	196	151	77%

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre

¹ EESS en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento

² EESS con disponibilidad de multimicronutrientes para dos meses de consumo al 20 de noviembre, según el consumo promedio de los últimos 6 meses. No incluye hospitales ni institutos especializados.

En el anexo 1 del informe se detalla los establecimientos de salud, de los distritos priorizados, según su condición de disponibilidad de MMN.



IV. CONCLUSIONES

- Al 20 de noviembre del 2014, el 95% de establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 del departamento de San Martín, cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio.
- Según lo establecido en el CAD suscrito por el Gobierno Regional del Departamento de San Martín, se ha cumplido con el compromiso de gestión de nivel 0, correspondiendo en consecuencia, la transferencia del 15% del monto previsto, ascendiente a S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles) al Gobierno Regional.

V. RECOMENDACIONES

A la luz de los hallazgos y considerando que la suplementación con Multimicronutrientes, es una intervención del Sector Salud, que tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo, se emite las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer los procesos de programación y ejecución presupuestal tendientes a garantizar el transporte y distribución de los MMN desde los almacenes y sub-almacenes regionales hacia los puntos de atención de la región a lo largo del año.
2. Incrementar las acciones de implementación, capacitación y supervisión de los sistemas de información sanitaria regional.
3. Favorecer la cultura institucional de análisis de las fuentes de datos y el uso de la información, en este caso, relacionada con el stock, consumo y distribución de insumos, como los multimicronutrientes, contribuyendo así a mejorar la toma de decisiones y el uso racional de recursos.
4. Ampliar las acciones de implementación y supervisión de las intervenciones del sector salud, en el marco de la normatividad relacionada con la suplementación con MMN.



Handwritten signature in black ink.



ANEXO N° 1

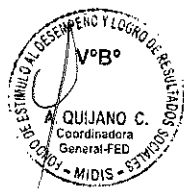
Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza

TABLA N° 03. ESTABLECIMIENTOS SIN DISPONIBILIDAD DE MMN

UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	1		1
0007400 CANAAN	1	0.0	0
1058 SALUD ALTO MAYO	3		3
0017708 LA VICTORIA	1	0.0	0
0017707 LA VICTORIA	1	0.0	0
0006332 SORITOR	1	1.5	0
0930 SALUD SAN MARTIN	4		4
0006383 MACHUNGO	1	1.3	0
0006454 SAN JUAN RIO HUALLAGA	1	1.5	0
0006430 SANTA ROSA DE CHIPAOTA	1	1.7	0
0006345 MIRAFLORES	1	1.9	0

TABLA N° 04. ESTABLECIMIENTOS CON DISPONIBILIDAD ADECUADA DE MMN

UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0930 SALUD SAN MARTIN	91		91
0006421 YUMBATOS	1	2.0	1
0006423 CHAZUTA	1	2.0	1
0006424 P.S. ACHINAMIZA	1	2.0	1
0006403 CARANAYACU	1	2.0	1
0006405 BAGAZAN	1	2.0	1
0006353 HUAYGO LAMAS	1	2.0	1
0006490 HUAJA	1	2.0	1
0006355 CHIRICYACU	1	2.0	1
0006412 SHANAO	1	2.0	1
0006357 ALTO SHAMBOYACU	1	2.0	1
0006415 PONGO DEL CAYNARACHI	1	2.0	1
0006358 YURI LAMAS	1	2.0	1
0006343 GOSEN	1	2.0	1
0006344 LA LIBERTAD BAJO MAYO	1	2.0	1
0006387 AUCALOMA	1	2.0	1
0006416 ALFONSO UGARTE	1	2.0	1
0006389 CHURUZAPA	1	2.0	1
0006417 SAN MIGUEL DE ACHINAMIZA	1	2.0	1
0006394 SANTA ANA DEL RIO MAYO	1	2.0	1
0006418 ALIANZA	1	2.0	1
0006402 UCHUMULLACA	1	2.0	1
0006419 BONILLA	1	2.0	1
0006354 CHIRAPA LA LIBERTAD	1	2.0	1
0006420 NUEVO LAMAS	1	2.0	1
0006386 SAN ROQUE DE CUMBAZA	1	2.0	1
0006422 SAN JUAN DE SHANUSI	1	2.0	1
0006390 LAS FLORES DEL RIO MAYO	1	2.0	1
0006425 AGUANO MUZYNA	1	2.0	1
0006356 PAMASHTO	1	2.0	1
0006429 CURIYACU	1	2.0	1
0006426 CALLANAYACU	1	2.0	1
0006400 NUEVO CELENDIN	1	2.0	1
0006427 TUNUNTUNUMBA	1	2.0	1
0006388 SAN ANTONIO RIO MAYO	1	2.0	1
0006428 SHILCAYO	1	2.0	1
0006486 NAUTA	1	2.2	1



QUIJANO C.
Coordinadora
General-FED

MIDIS - ESTIMULOS

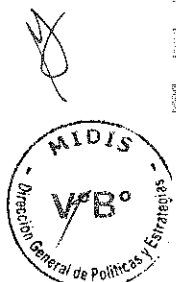


Director General de Políticas y Estrategias

UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0006382 UTCURARCA	1	2.5	1
0006456 NUEVO SAN JUAN	1	2.6	1
0006485 HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA	1	3.2	1
0006407 SAN JUAN DE TALLIQUIHUJ	1	3.5	1
0006488 SANTA MARTHA	1	4.3	1
0006448 REFORMA	1	5.3	1
0006351 SAN JUAN DE PACAYZAPA	1	6.2	1
0009893 NUEVO CONTROL	1	6.3	1
0006463 BUENOS AIRES	1	6.8	1
0006380 SAUCE	1	7.2	1
0006498 PACASMAYO	1	7.9	1
0006492 SAN MARTIN DE ALAO	1	8.0	1
0006500 BARRANQUITA RIO SISA	1	8.8	1
0006453 PUESTO SALUD PUERTO MERCEDES	1	9.5	1
0006493 SHATOJA	1	10.4	1
0007401 SANANGO	1	12.0	1
0007644 PACAYPAMPA	1	12.4	1
0006449 HOSPITAL RURAL PAPAPLAYA	1	12.5	1
0006455 SAN ANTONIO RIO HUALLAGA	1	12.5	1
0006342 BETANIA	1	12.6	1
0006452 ASUNCION	1	13.6	1
0006491 AMINIO	1	13.8	1
0006487 SANTA CRUZ	1	13.9	1
0006406 NUEVO MUNDO	1	14.2	1
0006489 SAN JUAN DE MIRAFLORES	1	15.4	1
0006466 STA. ROSILLO DE UPAQUIHUA	1	15.7	1
0006399 ZAPATERO	1	16.7	1
0007391 CASHNAHUASI	1	18.4	1
0006496 AGUA BLANCA	1	21.6	1
0006381 DOS DE MAYO	1	22.0	1
0006810 VISTOSO GRANDE	1	22.9	1
0007392 BUENA VISTA	1	23.3	1
0006434 SANTIAGO DE BORJA	1	23.4	1
0006497 SANTA ROSA	1	24.8	1
0006401 PROGRESO	1	25.0	1
0006465 PAUJILZAPA	1	27.3	1
0006352 HOSPITAL LAMAS	1	32.0	1
0006494 SINAMI	1	32.8	1
0006414 PUCAYACU PANJUI	1	41.3	1
0006501 SANTA ELENA	1	45.3	1
0006411 MISHQUIYACU PINTO RECODO	1	55.0	1
0006450 SANTA ELENA	1	55.7	1
0006435 SANTA CLARA	1	60.6	1
0006432 BARRANQUITA CAYNARACHI	1	81.2	1
0006347 VENCEDOR	1	82.0	1
0015377 HUNGURAHUI PAMPA	1	84.0	1
0006413 SAN MIGUEL DEL RIO MAYO	1	91.2	1
0006433 PUERTO PIZARRO	1	91.7	1
0006404 SANTA CRUZ DE SHITARAYACU	1	96.7	1
0006408 TABALOSOS	1	108.6	1
0006409 PINTO RECODO	1	115.2	1
0006410 CHURUZAPA PINTO RECODO	1	116.0	1
0006436 EL PIÑAL	1	123.8	1
0006350 PACAYZAPA	1	217.8	1
0006375 SHAPAJA	1	232.1	1
1058 SALUD ALTO MAYO	44		44
0006341 JERILLO	1	2.0	1
0006376 CALZADA	1	2.3	1
0006348 ROQUE	1	3.5	1
0006283 HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA	1	3.9	1



UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0006277 SEGUNDA JERUSALEN	1	4.2	1
0006285 LA UNION	1	4.3	1
0006338 CARRIZAL	1	4.8	1
0006278 VALLE GRANDE	1	5.7	1
0006298 SAN FRANCISCO ALTO MAYO	1	7.3	1
0006275 YORONGOS	1	7.5	1
0007464 SAN CARLOS	1	7.6	1
0006339 SHUCSHUYACU	1	8.0	1
0006297 BAJO NARANJILLO	1	8.2	1
0006337 JEPELACIO	1	8.6	1
0006276 NUEVO TABALOSOS	1	9.0	1
0006299 PERLA DAGUAS	1	9.6	1
0006302 TUPAC AMARU	1	9.8	1
0006289 MIRAFLORES	1	10.7	1
0007298 LA NACIENTE DEL RIO NEGRO	1	12.4	1
0007297 ALAN GARCIA PEREZ	1	12.4	1
0007238 PACAYPITE	1	14.1	1
0006290 SAN FERNANDO	1	14.8	1
0006300 SAN JUAN RIO SORITOR	1	16.4	1
0006294 PERLA MAYO	1	17.9	1
0006287 TAHUANTINSUYO	1	18.2	1
0006301 NARANJILLO	1	18.4	1
0009075 NUEVA SANTA CRUZ	1	20.3	1
0006349 LA HUARPIA	1	20.9	1
0006335 JERICOB	1	21.6	1
0006288 UCRANIA	1	22.9	1
0006281 YURACYACU	1	24.2	1
0006284 LA FLORIDA	1	25.5	1
0006346 RAMIREZ	1	26.7	1
0006329 OCHAME	1	27.1	1
0006279 PUERTO BAGAZAN	1	27.2	1
0006334 ALTO SAN MARTIN	1	28.7	1
0006903 SANTA FE	1	30.0	1
0006286 PALESTINA	1	30.6	1
0006333 ALTO PERU	1	36.5	1
0006336 SAN MARCOS	1	66.3	1
0010516 PORVENIR DEL NORTE	1	74.3	1
0006317 SAN MATEO	1	166.0	1
0006331 SANTA ROSA BAJO TANGUMI	1	167.2	1
0006340 NUEVO SAN MIGUEL	1	289.4	1
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	29		29
0006536 INTIYACU	1	2.0	1
0011343 YANAYACU	1	2.0	1
0006523 SANTA ELENA	1	2.4	1
0006537 CHAMBIRA	1	2.5	1
0006519 NUEVO LIMA	1	2.5	1
0006529 RURAL SAPOSOA	1	2.9	1
0006520 NUEVO TARAPOTO	1	2.9	1
0006499 FAUSA LAMISTA	1	3.1	1
0006541 YACUSISA	1	3.3	1
0006528 NUEVA ARICA	1	3.4	1
0006526 INCAICO	1	3.6	1
0006562 LEDOY	1	4.3	1
0006546 TINGO DE SAPOSOA	1	5.1	1
0006539 PASARRAYA	1	5.5	1
0006532 PALTACO	1	6.0	1
0006522 LA UNION	1	6.0	1
0006525 CUZCO	1	6.0	1
0006521 DOS UNIDOS	1	6.1	1
0006527 JOSE OLAYA	1	6.4	1



UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0006542 EL ESLABON	1	7.9	1
0006538 EL DORADO	1	8.7	1
0006540 NUEVA VIDA	1	9.5	1
0006545 NUEVO SACANCHE	1	9.5	1
0006524 BARRANCA	1	9.6	1
0006531 ALMENDRAS	1	10.0	1
0006533 PISCOYACU	1	10.5	1
0006535 SAN REGIS	1	10.8	1
0006530 7 DE JUNIO-AHUIHUA	1	25.8	1
0006534 SAN ANDRES	1	34.0	1

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre

*Se ha verificado en la base de datos la fecha de distribución hasta el 20 de noviembre 2014.

***Se calculó el Stock al 20 de noviembre = stock a octubre + distribución al 20 de noviembre.

***Se calculó la Disponibilidad en meses = stock al 20 de noviembre / consumo promedio.



[Handwritten signature]

